

15.

Cuerpos y estados

Poder político en el Renacimiento y el Barroco

Helena Rausell Guillot

DOSIER 1. Mujeres y poder político

92

La exclusión civil de las mujeres

DOCUMENTO 1

De suerte que os preguntaréis por qué en todas partes las mujeres se dedican exclusivamente a la rueca y a las simples labores del trabajo doméstico. Y aquí el motivo: porque la tiranía de los hombres que prevalece sobre todo lo demás, actuando contra el derecho divino y violando la equidad natural, privó a nuestra hembra de la libertad recibida al nacer. En efecto, unas leyes inicuas les impiden gozar, el hábito y la costumbre las anulan y la educación las apaga definitivamente [...]. Por muy sensatas y prudentes que sean, las leyes excluyen a las mujeres de los empleos públicos y les prohíben presentar demandas o súplicas ante los tribunales. Tampoco se les permite intervenir en materia de adopción, intercesión, procuración, tutela o administración de un bien, en las ejecuciones testamentarias y en los procedimientos criminales [...]. Así pues, en virtud de esas leyes injustas y detestables las mujeres están constreñidas a someterse en todo a los hombres, al igual que en la guerra los vencidos se someten a los vencedores. No hay duda de que todo esto no obedece ni a Dios ni a la naturaleza ni a la necesidad ni a la razón, sino a la fuerza de la costumbre, a la educación, al azar y, principalmente, a la violencia y a la

opresión (Cornelio Agripa de Nettesheim: *De la nobleza y excelencia del sexo femenino*, c. 1506, citado en Christine Fauré (dir.): *Enciclopedia histórica y política de las mujeres: Europa y América*, Madrid, Akal, 2010, p. 41).

*El gobierno de las mujeres es contrario
a la ley natural y a la voluntad de Dios*

DOCUMENTO 2

Permitir el acceso de una mujer al gobierno, a la supremacía, a la autoridad del imperio es en cualquier reino, nación o ciudad algo contrario a la naturaleza, una muestra de desprecio hacia Dios, uno de los gestos que más opuesto está a su voluntad revelada y a sus leyes reconocidas. Equivale, en último término, a la destrucción del buen orden y de toda posibilidad de equidad y de justicia (John Knox: *El primer toque de trompeta contra el monstruoso régimen de las mujeres*, 1558, citado en Christine Fauré (dir.): *Enciclopedia histórica y política de las mujeres: Europa y América*, Madrid, Akal, 2010, p. 80).

DOCUMENTO 3

He insistido también en que la monarquía debe ser atribuida exclusivamente a los varones ya que la ginococracia va contra la ley natural. Esta ha dado a los hombres la fuerza, la prudencia, las armas, el mando. La ley de Dios ordena explícitamente que la mujer se someta al hombre, no solo en el gobierno de los reinos e imperios, sino en la familia [...]. También la ley civil prohíbe a la mujer todos los cargos y oficios propios del hombre. Es sumamente peligroso que una mujer ostente la soberanía (Jean Bodin: *Los seis libros de la República*, 1576, Madrid, Tecnos, 1997, p. 371).

Petición de las mujeres al Parlamento de Inglaterra

DOCUMENTO 4

En verdad, hemos sido creadas a imagen y semejanza de Dios, y Cristo nos atañe tanto como a los hombres, al igual que compartimos proporcionalmente con ellos las libertades de la República. Por consiguiente, no podemos más que asombrarnos y quejarnos de aparecer ante vuestros ojos como

seres despreciables, indignos de hacer peticiones o de presentar quejas ante vuestra noble cámara. ¿Acaso no estamos tan interesadas como los hombres de nuestra nación en las libertades y garantías contempladas en la petición de derechos y en otras buenas leyes del reino? (Protesta presentada por un grupo de mujeres inglesas ante el Parlamento en 1649, citada en Christine Faure (dir.): *Enciclopedia histórica y política de las mujeres: Europa y América*, Madrid, Akal, 2010, p. 103).

Las alegorías políticas: la reina Europa

La aparición de la imprenta ofrece otros formatos y soportes para la imagen. Es el caso del grabado sobre planchas de metal que se utiliza para ilustrar los libros, pero también para imprimir panfletos y hojas volantes. Entre los grabados son especialmente frecuentes las alegorías, muy populares en el Renacimiento. En el siglo XVI, se generaliza un nuevo tipo de alegoría que

representa los cuatro continentes conocidos en la época: Europa, Asia, África y América. Es ahora cuando el continente europeo se dota de un marco referencial estable gracias a la cartografía y al nuevo interés por las proyecciones cartográficas que tienen en cuenta la curvatura terrestre. En 1570, se publica en Amberes *Theatrum Orbis Terrarum*, el primer atlas conocido. Los atlas restan importancia a la fragmentación política europea e incluyen imágenes que aportan una visión

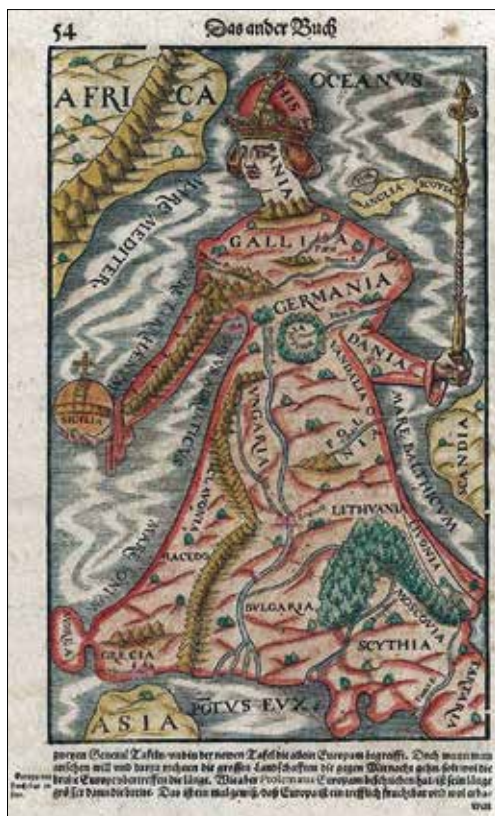


Fig. 15.1 Alegoría de Europa. Johannes Putsch, *La reina Europa*, 1537, grabado incluido en la *Cosmografía* de Sebastián Münster (primera edición, 1544).

de unidad. La idea de Europa se representa a partir de dos grandes variantes iconográficas: la del personaje femenino de la mitología griega raptado por Zeus y la de una mujer coronada que, como reina, ostenta todos los símbolos del poder (la corona, el báculo y el cetro).

Imágenes del poder: el retrato de Estado

El retrato de Estado es una tipología específica que se desarrolla en las cortes europeas en la primera mitad del siglo XVI. Los hombres suelen ser representados con elementos asociados con el ejercicio del poder (bastones militares, cetros, yelmos, armaduras...). En cambio, las reinas y las infantas portan otros objetos en las manos, usualmente libros, pañuelos, guantes o devocionarios. Dichos elementos reflejan los gustos o el carácter de la persona retratada. Las joyas, los tocados y la vestimenta indican, a su vez, la relevancia del personaje, construyendo un código visual que las identifica por su rango. El retrato de la emperatriz Isabel de Portugal fue realizado por Tiziano a petición del emperador Carlos V a partir de un retrato anterior. Pintor y modelo nunca se conocieron, ya que el cuadro está datado entre cuatro y diez años después del fallecimiento de la reina.

95

DOCUMENTO 5



Fig. 15.2 Tiziano Vecellio di Gregorio, *Retrato de la emperatriz Isabel de Portugal*, 1548, óleo sobre lienzo, 117 × 98 cm. Museo del Prado, Madrid.

DOSIER 2. Las sociedades del Antiguo Régimen

Pobreza, marginación y usura

Las sociedades del Antiguo Régimen marginan por muchos y distintos motivos, entre ellos la incapacidad física o psíquica, la pobreza, la vejez, los comportamientos antisociales (delincuencia), la práctica de determinados oficios considerados bajos o viles o la pertenencia a una comunidad con un pasado confesional distinto (judeoconversos o moriscos). Se tiende a distinguir al «buen pobre», denominado también «pobre de necesidad», del pobre fingido, que se asimila al vago, al vagabundo o al delincuente. La pintura barroca proporciona en muchas ocasiones una visión idealizada del «buen pobre», como muestran algunas pinturas de Bartolomé Esteban Murillo. La obra que reproducimos, del valenciano José de Ribera, aporta sin embargo una visión diferente: una figura aislada y silueteada de perfil es dibujada con un trazo intenso sobre un fondo oscuro.

96

DOCUMENTO 6



Fig. 15.3 José de Ribera, *Vieja usurera*, 1638, óleo sobre lienzo, 76 × 62 cm. Museo del Prado, Madrid.

Seres diferentes

Las personas con algún tipo de discapacidad física o psíquica o algún rasgo fuera de lo usual eran consideradas raras, estrambóticas u exóticas y, como tales, objeto de la burla, el maltrato o el interés de aquellos que, pese a serlo, no se consideraban sus semejantes. La curiosidad que despertaban explica que la clientela adinerada encargara sus retratos a pintores como Velázquez o Ribera. Entre los sectores acomodados se convirtió en una moda integrarlos en su servidumbre o en su séquito. Fueron especialmente importantes en la corte de los Austrias, última que los mantuvo, y en cuyo Alcázar se contaban por decenas. En muchas ocasiones hacían compañía a los niños porque su estatura los aproximaba a ellos, por ello no era inusual que aparecieran retratados junto a los monarcas y los infantes. Algunos llegaron a ocupar cargos importantes en la corte, mientras que otros actuaron como espías, confidentes o bufones.

DOCUMENTO 7



Fig. 15.4 Juan Carreño de Miranda, *Eugenia Martínez Vallejo*, 1680, óleo sobre lienzo, 165 × 107 cm. Museo del Prado, Madrid.

Esclavos

La esclavitud, esto es, la exclusión jurídicamente sancionada de unos individuos, los esclavos, que carecen de derechos civiles, es otro de los elementos definitorios de las sociedades europeas modernas. El número de esclavos y manumitidos, negros o magrebíes, era muy elevado en algunos lugares de la Monarquía Hispánica, especialmente en Sevilla y en las islas Canarias. Algunos se ocupaban del desempeño de las tareas domésticas, otros trabajaban en los puertos o en la fábrica de pólvora. En algunos pocos casos podían ser liberados o manumitidos, por compra o por libre decisión de sus dueños.

DOCUMENTO 8



Fig. 15.5 Diego Rodríguez de Silva y Velázquez, *La mulata* o *La cena de Emaús*, 1618-1622, óleo sobre lienzo, 55,9 × 104,2 cm. The Art Institute of Chicago.

DOCUMENTO 9

Se puede ser esclavo: por naturaleza (es decir, engendrado por mujer esclava); por razón de guerra; por delito (al que se llama esclavo por pena); por haber participado en el precio de la venta de su libertad; por haberse jugado esta (como hacían antiguamente los pueblos de Alemania); por haber hecho voto voluntario de ser esclavo perpetuo de otro (costumbre practicada por los hebreos). Estas son todas las clases de esclavos que hay (Jean Bodin: *Los seis libros de la República*, 1576, citado en Ángel Rodríguez Sánchez, Ricardo García Cárcel et al.: *Historia de España*, Madrid, Historia 16, 1991, p. 234).

Minorías religiosas: los moriscos

Los moriscos sufrieron una persecución creciente no solo por motivos religiosos, sino también culturales. En Valencia fueron bautizados en el marco de las Germanías, decretándose su conversión forzosa en la Corona de Aragón en 1525. Pese a ello, mantuvieron su religión, sus autoridades y sus costumbres. Las campañas de evangelización, los intentos de aculturación, las medidas que decretaban su alejamiento de la costa o la prohibición de llevar armas no pudieron impedir que mantuvieran su cohesión como grupo y que siguieran practicando, en secreto, su religión. Eran básicamente campesinos y artesanos, aunque hubo también una reducida minoría radicada en las ciudades. En el momento de su expulsión, en 1609, suponían un porcentaje muy alto de la población total, aunque dispar según los reinos.

99

DOCUMENTO 10

Aprés sequejaren la moreria de Gandia y batejaren tots los moros y mores grans y chichs, batejats ab graneres y rams de murta, prenent aygua de la sèquia. Y lo mateix feren per totes les moreries de la orta de Gandia, y de allí anaren a la vila de Oliva y batejaren tots los moros de Oliva axí com havien fet als de Gandia. Y lo mateix feren en tots los llogarets del condat de Oliva. Aprés anaren al marquesat de Dénia y feren lo mateix. Y pasaren al lloch de Palop (Guillem Ramon Català: *Crónica*, citado por Rafael Benítez Sánchez-Blanco: *Heroicas decisiones: la monarquía católica y los moriscos valencianos*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2001, p. 29).



Fig. 15.6 Christoph Weiditz, *Mujeres moriscas hilando y barriendo*, 1529, en '*Das Trachtenbuch*' (*El libro de los trajes*), Germanisches Nationalmuseum Nürnberg.

Claves de uso

- Lee detenidamente el documento 1 y realiza un listado de todas aquellas esferas o tareas de la vida civil de las que se ven apartadas las mujeres. ¿Cuáles son según el autor del texto las razones de dicha exclusión?
- Después de la lectura de los documentos 2 y 3, ¿qué consecuencias puede acarrear según John Knox o Jean Bodin el gobierno de una mujer? ¿En qué argumentos o fuentes de autoridad apoyan los autores sus tesis?
- En el documento 4, ¿qué demandan al Parlamento inglés las mujeres que firman la propuesta? ¿En qué contexto histórico se realiza dicha petición? ¿Crees que las mujeres deben tener los mismos derechos políticos que los hombres?

- En la imagen del documento 5, ¿la figura aparece retratada total o parcialmente? ¿Mira frontalmente al espectador? ¿Qué lleva en las manos? ¿Cómo podemos saber que es una reina o un personaje importante? Busca otros retratos de reinas, infantas y princesas de los siglos XVI y XVII. Fíjate si existe algún parecido con este retrato y trata de identificar los objetos que llevan en las manos.
- Examina el documento 6 y fíjate en cómo va vestida la anciana y en el objeto que lleva en las manos. ¿Qué elemento crees que explica que se haya querido ver en ella una alegoría de la avaricia?
- La niña que aparece en el documento 7, ¿te llama la atención por alguna razón? ¿Quién era? ¿Existen otros retratos de ella?
- Describe la imagen del documento 8. ¿Dónde está la muchacha? ¿Qué tareas está realizando? ¿Qué figuras pueden verse a través de la ventana que aparece en la parte superior izquierda del cuadro? ¿Crees que eso explica el título del cuadro? Busca retratos similares o representaciones de afrodescendientes de los siglos XVI, XVII y XVIII.
- En el documento 9, ¿qué causas esgrime Jean Bodin para convertirse en esclavo? ¿Qué opinas de que se pueda nacer siendo esclavo? ¿Y de que un ser humano sea propiedad de otros? Investiga cuándo se abole la esclavitud en nuestro país.
- Lee el documento 10. ¿Qué lugares aparecen referidos en este fragmento de la *Crónica*? ¿Qué hechos se narran en ella?
- Fíjate en las imágenes del documento 11. Identifica los objetos (barredera, huso, carrete) que nos permiten deducir las tareas que están desempeñando las mujeres. Observa ahora su vestimenta e identifica:

Camisa: prenda de vestir que cubre el torso.

Marlota: vestidura morisca holgada, a modo de sayo baquero, que cubre el cuerpo hasta las rodillas.

Rodete: objeto con forma de rueda o rosca con la que sujetan la sabanyya.

Sabanyya: tela con la que cubren los cabellos.

Trabaq: «calzas» moras o al gusto morisco.

Zaragüelles: calzones.